

ORDENANZA 71/2024.

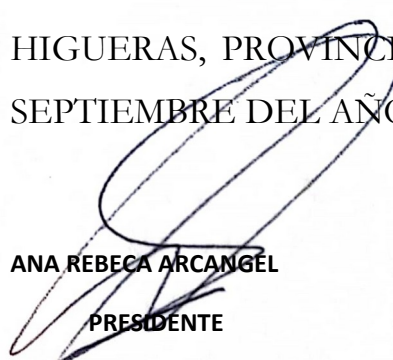
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 3844/2024, dictado ad referendum el día 16/09/2024, por el que se expide el Certificado de Factibilidad del proyecto de Loteo Municipal Manzana 132, para la construcción de viviendas unifamiliares de uso exclusivo y permanente del grupo familiar en la localidad de Las Higueras, que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

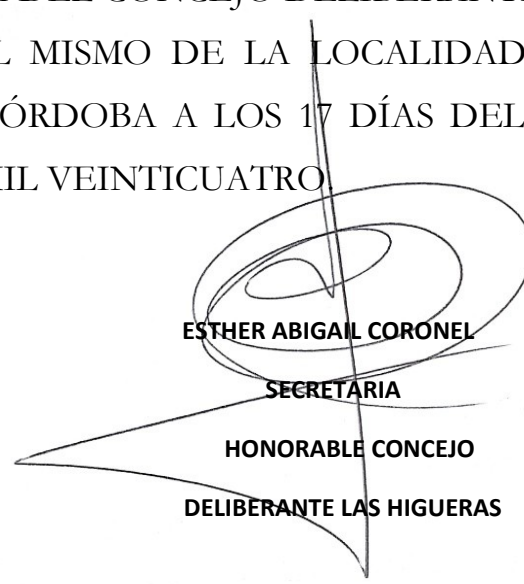


ANA REBECA ARCANGEL

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS

Municipalidad de Las Higueras

"Creando Futuro"

Las Higueras, 16 de Septiembre de 2024.-

DECRETO N° 3844/2024

VISTO:

El proyecto de Loteo del inmueble propio que la Municipalidad de Las Higueras promueve a los fines de la construcción de viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente del grupo familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario tramitar ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba la pertinente aprobación del plano de Loteo del inmueble afectado.

Que el proyecto de Loteo queda comprendido en las disposiciones de la Ley Provincial N°10.362 y entre los requisitos establecidos en la referida norma se establece la emisión de un Certificado de Factibilidad mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal el que deberá ser ratificado por Ordenanza sancionada por el Consejo Deliberante (Art. 5°),

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: EXPIDASE el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD en relación al proyecto de "LOTEO MUNICIPAL MANZANA N°132" Expediente Municipal N°M-41-

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

2023, del inmueble afectado a la construcción de viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente del grupo familiar en la localidad de Las Higueras.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE el presente Decreto al Concejo Deliberante para su ratificación de conformidad con el Art. 5º de la Ley Provincial N° 10.362.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.